

MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURAMUNICIPAL



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y Decreto 2516 del 12 de julio de 2011)

INVITACIÓN PÚBLICA No. MPR- MC-03-2012

OBJETO: SUMINISTRO DE POLIZAS DE MANEJO, ALCALDE Y TESORERO, SEGURO DE VIDA, ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES Y SEGURO OBLIAGATORIO VEHICULOS.

Paz de Río, 12 de Enero de 2012

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INVITACIÓN PUBLICA No. MPR-MC-003-2012 OBJETO: suministro de pólizas de manejo, alcalde y tesorero, seguro de vida, alcalde, personero y concejales y seguro obligatorio de vehículos.
---	---

INVITACIÓN PARA SUMINISTRO DE POLIZAS DE MANEJO, ALCALDE Y TESORERO, SEGURO DE VIDA, ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES Y SEGURO OBLIGATORIO VEHICULOS

1. INVITACIÓN

El Municipio de Paz de Río, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas con establecimiento de debidamente establecidas en Colombia, que se encuentren habilitados para contratar con el Municipio de Paz de Río, a presentar propuesta u oferta económica para el suministro de las pólizas de seguros requeridas por el Municipio.

OBJETO: El Municipio de Paz de Río, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas con establecimiento de debidamente establecidas en Colombia, que se encuentren habilitados para contratar con el Municipio de Paz de Río, a presentar propuesta u oferta económica para el suministro de las pólizas de manejo para el Alcalde, la Tesorera Municipal, seguro de vida de Alcalde, Personero Municipal y Concejales y seguro obligatorio para los vehículos de propiedad del Municipio.

2. CONDICIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN	VR ASEG C/U	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
SEGUROS DE MANEJO ALCALDE Y TESORERA	10.000.000	2		
SEGURO DE VIDA ALCALDE	58.000.000	1		
SEGURO DE VIDA PERSONERO	58.000.000	1		
SEGURO DE VIDA CONCEJALES	58.000.000	9		

SEGUROS OBLIGATORIOS VEHICULOS

CLASE	MARCA	MODELO	TARIFA
AUTOMOVIL	DAEWO	2001	51
VOLQUETA	INTERNATIONAL	2008	32
VOLQUETA	DODGE	1974	32
CAMION COMPACTADOR	VOLSWAGEN	2008	32
BUS	CHEVROLET	1998	92

<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA No. MPR-MC-003-2012 OBJETO: suministro de pólizas de manejo, alcalde y tesorero, seguro de vida, alcalde, personero y concejales y seguro obligatorio de vehículos.</p>
---	---

- 3. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato de Suministro será hasta el 30 de noviembre de 2012 contados desde la comunicación de la oferta.
- 4. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará en un solo pago, contra entrega a satisfacción de los bienes, previa certificación por parte de la Secretaria de Gobierno y presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal mediante cheque girado a favor del contratista. El Municipio deducirá de dicho valor los impuestos de ley, según el caso.
- 5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE. (\$ 10.´200.000.00).**

Las propuestas que superen el valor del Presupuesto Oficial Estimado, serán rechazadas.

- 6. OFERTA:** Los proponentes deben presentar ante la Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal, dentro del día (1) día siguiente a la publicación de esta invitación, según el cronograma (numeral 10) una oferta económica para el suministro objeto de esta invitación, anexando los certificados y documentos que acrediten los requisitos habilitantes y de experiencia.
- 7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** La oferta será rechazada en los siguientes casos:
- Quando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
 - Quando no se anexen los documentos exigidos o éstos no cumplan los requisitos establecidos en esta invitación.
 - Quando se reciban con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación pública.
- 8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:** La Invitación pública podrá declararse desierta cuando se presenten las siguientes causales:
- Quando no se presenten propuestas.
 - Quando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos de esta invitación.
- 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:** Las etapas y actividades de la presente Invitación Pública se desarrollarán en las fechas y horas previstas en el siguiente cronograma:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INVITACIÓN PÚBLICA No. MPR-MC-003-2012 OBJETO: suministro de pólizas de manejo, alcalde y tesorero, seguro de vida, alcalde, personero y concejales y seguro obligatorio de vehículos.
---	---

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo e Invitación Pública	12 de Enero de 2012	www.contratos.gov.co y Secretaria de Planeación Municipal, Paz de Río.
Presentación de Ofertas	13 de Enero de 2012. Horario: de 8 a.m. a 12 m. y de 1:30 p.m. a 4:30	www.contratos.gov.co y Secretaria de Planeación Municipal, Paz de Río.
Evaluación Propuestas y verificación de requisitos habilitantes: Capacidad jurídica.	13 de Enero de 2012. A las 5:00 pm	www.contratos.gov.co y Secretaria de Planeación Municipal, Paz de Río.
Publicación Evaluación Propuestas	16 de Enero de 2012. Hora: 8:00 a.m.	www.contratos.gov.co y Secretaria de Planeación Municipal, Paz de Río
Presentación de observaciones a la evaluación.	16 de Enero de 2012. Hasta las: 5:00 p.m.	seplapazderio@hotmail.com Secretaria de Planeación Municipal, Paz de Río.
Publicación Respuesta a la observaciones	16 de Enero de 2012. Hasta las: 5:30 p.m	www.contratos.gov.co y Despacho Alcalde Municipal, Paz de Río
Adjudicación y Comunicación de aceptación de la oferta	16 de Enero de 2012. Hasta las: 6:00 p.m	www.contratos.gov.co y Secretaria de Gobierno Municipal, Paz de Río

10.LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben ser radicadas en la Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal, en la fecha establecida en el Cronograma de esta invitación. La radicación de la Ofertas se realizará de manera consecutiva en el orden de recibo de las mismas, indicando la fecha y hora de recepción.

11.REQUISITOS HABILITANTES (Del proponente o proveedor): El proponente debe ser una proveedor legalmente constituido y que acredite los siguientes requisitos:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INVITACIÓN PÚBLICA No. MPR-MC-003-2012 OBJETO: suministro de pólizas de manejo, alcalde y tesorero, seguro de vida, alcalde, personero y concejales y seguro obligatorio de vehículos.
---	---

- a. **Capacidad Jurídica:** El proponente debe acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación del Certificado de Cámara de Comercio de Existencia y Representación legal vigente para venta de seguros.
- b. **Experiencia:** Acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en la venta de seguros.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas presentadas serán evaluadas teniendo en cuenta el precio, como único factor de selección. La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo total de **Cien (100) puntos**.

La propuesta que presente el menor valor se le asignará **CIEN (100)** puntos y para las demás propuestas el puntaje se determinará proporcionalmente utilizando una regla de tres simple, según la siguiente fórmula:

$$P = (VMO / VO) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje a obtener

VO = Propuesta a evaluar.

VMO = propuesta con menor valor.

NOTA: En caso de empate en el menor valor, la invitación pública se adjudicará al oferente que haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

13. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del N° 12 de la presente invitación únicamente al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

14. FUNCIONARIO COMPETENTE PARA EFECTUAR LA EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: La Evaluación de las ofertas y verificación de los requisitos habilitantes será adelantada por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El Municipio de Paz de Rio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta al proponente cuya oferta presente el menor valor y cumpla con los requisitos habilitantes mediante la COMUNICACIÓN DE

<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>INVITACIÓN PUBLICA No. MPR-MC-003-2012 OBJETO: suministro de pólizas de manejo, alcalde y tesorero, seguro de vida, alcalde, personero y concejales y seguro obligatorio de vehículos.</p>
---	---

ACEPTACION DE LA OFERTA. Con la comunicación de la aceptación en la PAGINA WEB el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

16.DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO:

- a. Propuesta económica.
- b. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales del proponente o del representante legal vigentes.
- c. Registro único Tributario, RUT.
- d. Certificado de existencia y representación legal, vigente, expedido por la Cámara de Comercio. Vigente.

17.CONTRATO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2516 de 2011, el cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, prevista en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contratos celebrado.

18.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para contratar con el municipio de Paz de Río a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Paz de Río, 12 de Enero de 2012

JUSTO PASTOR GOYENECHÉ HERRERA
Alcalde Municipal